



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **3 5 9 3**

BUENOS AIRES, 06 JUL 2010'

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-005410-10-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional la Fusión por Absorción de la firma BAYER HEALTHCARE AG (Sociedad Absorbida) con la firma BAYER SCHERING PHARMA AG (Sociedad Absorbente) en su carácter de titular y elaborador de las especialidades medicinales CIPRO / CIPROFLOXACINA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS e INYECTABLE), inscripta bajo el Certificado Nº 38.624, representada en el país por la firma BAYER S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 59 A 60 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT Nº 01/04

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10

Por ello;



Ministerio de Salud

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3 5 9 3

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Tómese conocimiento de la Fusión por Absorción de la firma BAYER HEALTHCARE AG (Sociedad Absorbida) con la firma BAYER SCHERING PHARMA AG (Sociedad Absorbente) en su carácter de titular y elaborador de la especialidad medicinal CIPRO / CIPROFLOXACINA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS e INYECTABLE), inscrita bajo el Certificado N° 38.624, representada en el país por la firma BAYER S.A.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.624, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archivase PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-005410-10-0

DISPOSICION N°

cc

3 5 9 3

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.